



DECRETO DE ALCALDIA Nº ZAPALLAR.

15 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadró de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia./

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 15/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 26/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 que aprueba aporte municipal 2021.

DECRETO:

- 1º OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$ 143.328.816 (ciento cuarenta y tres millones trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis pesos), correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021,/ aprobado según Decreto de Alcaldía Nº 26/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 que aprueba PADEM 2021.
- 2° Transfiérase la suma de \$ 123.198.262 (ciento veintitrés millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), a la Cta. Cte. Scotiabank 985018908 denominada Departamento de Educación.

Transfiérase la suma de \$ 23.130.554 (veintitrés millones ciento treinta mil quinientos

